PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

N°: 018 PERIODO LEGI

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

SEÑORA FABIANA RIOS Y OTROS NOTA ADJUNTANDO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA TOPONIMIA DEL LAGO ACIGAMI

	961	
Girado a la Comisión Nº:		
Orden del día Nº:		



Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a los legisladores y legisladoras que integran los distintos bloques políticos de la Legislatura Provincial luego de, en primer lugar, haber tomado conocimiento de la modificación de la toponimia del Lago Acigami a través de la efectivización del cambio de cartel identificatorio restituyendo el nombre de lago "Roca", y en segundo lugar -y no por ello menos importante-, al haber escuchado las razones que sustentan la decisión según la postura del Presidente de la Nación.

Quienes suscribimos a este proyecto somos: autoridades del Partido Social Patagónico y lo presentamos en nuestro carácter de ciudadanos y ciudadanas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, habitantes de territorio selk'nam, yagan, haush, militantes políticas/os que vivimos, opinamos y nos organizamos para expresar nuestras preocupaciones y propuestas para toda la comunidad a los y las representantes de nuestras instituciones democráticas.

Exhortamos al tratamiento urgente de estos proyectos, porque nunca admitiremos el avance sobre la soberanía, la consulta previa y el respeto sobre los derechos humanos en Tierra del Fuego.

Sin otro particular, la saludamos con atenta consideración.

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

2 6 JUN 2024

MESA DE ENTRADA

N° OR HALL FIRMA:

...SE A SECRETARIA LEGISLATIVA

> Damián Alberto LÖFFLER Vicepresidente 1º PODER LEGISLATIVO

> > 2 4 JUN 2024

¹ Noticia disponible en línea en:

www.sur54.com/noticias/2024/06/09/112302-restituyeron-el-nombre-roca-al-lago-acigami-en-el-parque-nacional-tierra-del-fuego

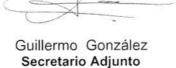
https://tardeperoseguro.com.ar/2024/06/09/sin-consulta-ni-aviso-restituyeron-el-nombre-roca-al-lago-acigami-en-ushuaia/

Cel. Contacto: Quillermo González 02964. 467696 Graciela Miranda 02964. 550077



undranding

M. Fabiana Ríos Secretaria General Mesa Provincial



Mesa Provincial

Carolina Yutrovic Secretaria de Finanzas Mesa Provincial

Ana Villanueva Secretaria de Comunicación

Mesa Provincial

Mario Chiari Secretario de Acción Política Mesa Provincial

Damian Arredondo Secretario General Mesa Local de Río Grande



Graciela Miranda Secretaria de Acción Política Mesa Local de Río Grande

Pablo Rodriguez Secretario de finanzas Mesa Local de Río Grande

Bruno Bustamante Secretario General Mesa Local de Ushuaia

M. Betania Longhi Secretaria de Acción Política Mesa Local de Ushuaia

Pablo Abba Secretario de finanzas Mesa Local de Ushuaia

FUNDAMENTOS



Sra. Presidenta:

La ley Provincial 180 sancionada en Octubre de 1994 creó la Comisión Toponímica de Tierra del Fuego, responsable de estudiar y recopilar los datos históricos, geográficos y culturales necesarios, para devolverle oficialmente los nombres otorgados por los aborígenes fueguinos, primeros habitantes de esta tierra, a cada uno de los puntos y lugares de la geografía provincial, exceptuando sólo aquellos casos que, por razones geopolíticas, enmarcadas sobre nuestros límites internacionales, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto aconseje la medida de no innovar.

El proceso de modificación de toponimia debe cumplir una serie de requisitos que se sustentan en el paradigma de la interculturalidad, es decir, en la perspectiva de derechos humanos que parte del reconocimiento, la evaluación y la construcción de abordajes posibles desde el Estado nacional para con la deuda histórica con los pueblos indígenas. En el caso que nos convoca: se trata, fundamentalmente, del repudio a la imposición violenta y racista del Estado argentino sobre las y los habitantes originarios de este territorio, y del cumplimiento de la Ley Provincial Intercultural N°180 que ofrece una reparación simbólica al incalculable daño étnico y cultural llevado adelante por políticas estatales como la reconocida "Campaña del Desierto" impulsada bajo la presidencia de Julio Argentino Roca.

Al momento de decidir dar el nombre de Acigami al lago anteriormente conocido como "Lago Roca" se intentó reparar uno de los primeros problemas identificados por los estudios sociales y culturales antirracistas: el borramiento e invisibilización de las denominaciones originarias de los distintos espacios que compartimos y fueron renombrados autoritariamente, luego de un genocidio brutal.

Por lo dicho, urge evaluar la constitucionalidad, legalidad y adecuación a la perspectiva de derechos humanos de la motivación de las autoridades de la Administración de Parques Nacionales para proceder a la restitución del nombre de dicho espejo de agua, conocer los fundamentos y el procedimiento llevado adelante, las instituciones participantes de tal decisión, las consultas realizadas y el resultado

de tal evaluación. A su vez, emerge la pregunta política: ¿qué problema pretende resolver la autoridad nacional con la decisión ejecutada?

No tenemos respuesta, y venimos a solicitar a la legislatura que, en tanto expresión de la pluralidad de la representación, además de expresar el repudio a la decisión tomada, convoque a reunión de Comisión a las instituciones que podrían haber actuado como responsables de la decisión y verifique los procesos administrativos llevados adelante, para que sea la propia legislatura la que evalúe y rectifique la decisión tomada en nombre de la historia, la justicia, el pasado, el presente y el futuro del pueblo de Tierra del Fuego.



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

Artículo 1. Convocar a reunión plenaria de las Comisiones N° 4 y N° 1 a :

- 1) Subsecretaría de Pueblos Originarios
- 2) Administración de Parques Nacionales, responsable del parque Nacional Tierra del Fuego
- 3) Comisión toponímica de tierra del Fuego
- 4) Secretaria de Cultura
- 5) Representantes del Instituto Geográfico Nacional en Ushuaia

Con el objeto de tomar conocimiento del proceso por el que se autorizó la modificación de la toponimia del lago "Acigami" por "Roca".

Artículo 2. Comuníquese a quienes corresponda.



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECLARA

Artículo 1°: Expresar su más enérgico repudio a la modificación de toponimia del Lago Acigami, ubicado en el Parque Nacional de Tierra del Fuego y solicitar la restitución de la denominación "Roca" a dicho espejo de agua.

Artículo 2°: Comuníquese a la Administración de Parques Nacionales, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente del Ministerio del Interior de la Nación.

Artículo 3°: Publíquese, archívese.